

**Sentencia del Tribunal General de 16 de junio de 2015 — Best-Lock (Europe)/OAMI —
Lego Juris (Forma de una figura de juguete)**

(Asunto T-395/14) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria tridimensional — Forma de una figura de juguete — Motivos de denegación absolutos — Signo constituido exclusivamente por la forma impuesta por la naturaleza del propio producto — Signo constituido exclusivamente por la forma del producto necesaria para obtener un resultado técnico — Artículo 7, apartado 1, letra e), incisos i) y ii), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Mala fe — Artículo 52, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009»]

(2015/C 262/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Best-Lock (Europe) Ltd (Colne, Reino Unido) (representante: J. Becker, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: D. Hanf y A. Folliard-Monguiral, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, coadyuvante ante el Tribunal General: Lego Juris A/S (Billund, Dinamarca) (representante: V. von Bomhard, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 26 de marzo de 2014 (asunto R 1695/2013-4) relativa a un procedimiento de nulidad entre Best-Lock (Europe) Ltd y Lego Juris A/S.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Best-Lock (Europe) Ltd.

⁽¹⁾ DO C 315, de 15.9.2014.

**Sentencia del Tribunal General de 16 de junio de 2015 — Best-Lock (Europe)/OAMI — Lego Juris
(Forma de una figura de juguete con protuberancia)**

(Asunto T-396/14) ⁽¹⁾

[«Marca comunitaria — Procedimiento de nulidad — Marca comunitaria tridimensional — Forma de una figura de juguete con protuberancia — Motivos de denegación absolutos — Signo constituido exclusivamente por la forma impuesta por la naturaleza del propio producto — Signo constituido exclusivamente por la forma del producto necesaria para obtener un resultado técnico — Artículo 7, apartado 1, letra e), incisos i) y ii), del Reglamento (CE) n° 207/2009»]

(2015/C 262/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Best-Lock (Europe) Ltd (Colne, Reino Unido) (representante: J. Becker, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representantes: D. Hanf y A. Folliard-Monguiral, agentes)